



unión de
comerciantes
Principado de Asturias

INFORME EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 19/2013 DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y AL BUEN GOBIERNO

Ejercicio 2025



unión de
comerciantes

Principado de Asturias

INDICE:

- 1- Funciones de la Unión de Comerciantes del Principado de Asturias, normativa de aplicación, organigrama, ubicación física y contacto.
- 2- Contratos celebrados con Administraciones Públicas.
- 3- Subvenciones públicas concedidas.
- 4- Convenios celebrados con Administraciones Públicas.
- 5- Retribuciones altos cargos de la asociación.
- 6- Presupuesto 2026
- 7- Cuentas anuales 2025

Unión de Comerciantes del Principado de Asturias

www.comerciodegijon.com – www.comerciomovilasturias.com

Marqués de San Esteban, 52-entlo. – Aptdo. 194 – 33206 Gijón

Horario de oficina: 9 a 13:30 y de 15:30 a 18:30 Viernes de 8 a 15h.

Tel. 985 341 406



unión de
comerciantes
Principado de Asturias

1- Funciones de la asociación, normativa, organigrama, ubicación física y contacto

La Asociación Unión de Comerciantes del Principado de Asturias se constituyó en el año 1977, con carácter indefinido al amparo de la Ley 19/1977 de 1 de abril reformada por la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, reguladora del derecho de asociación empresarial.

Todas las actuaciones de esta asociación y de sus órganos de gobierno se guían por los principios de transparencia, rendición de cuentas y actuaciones ante sus asociados, control riguroso de la gestión y cumplimiento de los códigos éticos y de buen gobierno de los que se dote, todo ello en busca del mayor beneficio de sus asociados, actuando con profesionalidad y lealtad, buscando la mejora continua y orientando los resultados al interés de sus asociados.

En esta entidad se pueden asociar las empresas, existentes o que se puedan crear en el futuro, dentro de su ámbito territorial, que voluntariamente lo soliciten y que se dediquen de forma habitual a la actividad de DISTRIBUCIÓN COMERCIAL O SERVICIOS y será órgano para la gestión, información, defensa y coordinación de los intereses específicos y comunes de sus miembros.

La Asociación declara como principio rector de su actuación el fomento de la unidad y actividad empresarial con plena autonomía, independencia y separación del Gobierno, partidos políticos y sindicatos de trabajadores, sin perjuicio de la colaboración y participación definida como fines de la asociación.

La Asociación tiene capacidad jurídica suficiente para el cumplimiento de sus fines, que son los siguientes:

- A) Representar, gestionar y defender los intereses profesionales a los empresarios asociados, en sus aspectos generales y comunes, especialmente en relación con la Administración, con otras instituciones y con las organizaciones de trabajadores.
- B) Ser cauce de representación y participación de los empresarios asociados en las instancias de gestión socio-económicas, culturales y públicas de la nación e internacionales, bien en forma directa o por medio de las uniones necesarias con otras Asociaciones de Empresarios, con sus Federaciones o Confederaciones, bien en forma permanente o para casos concretos.



unión de
comerciantes

Principado de Asturias

- C) Promover el desarrollo económico de Asturias con el fin de favorecer su progreso económico-social.
- D) Intervenir en los Convenios y Conflictos Colectivos de Trabajo que puedan suscitarse en el ámbito de su competencia o colaborando con otras Asociaciones, Federaciones o Confederaciones de empresarios, si el caso lo demanda, ejerciendo a la vez los cometidos que le confieren las disposiciones legales.
- E) Establecer y facilitar servicios de interés común a los empresarios, bien en forma directa o pactando con otras entidades similares, en los ámbitos territoriales, regionales, nacionales o internacionales, si ello conviene a los intereses de los asociados.
- F) Desarrollar programas de promoción para las empresas asociadas que fomenten la imagen del conjunto de las mismas frente a su clientela, defendiendo el valor que las empresas de distribución y servicios aportan a la calidad de vida de la ciudadanía.
- G) Fomentar los vínculos entre las Asociaciones de Empresarios.
- H) Estudiar y abordar los problemas comunes que en cualquier aspecto afecten genéricamente a los miembros de la Unión.
- I) Promover permanentemente el avance y capacitación en la gestión de las empresas.
- J) Administrar los recursos económicos que establezcan o tengan atribuidos, así como su aplicación a los fines y actividades propias de la Unión.
- K) Promover y fomentar las pertinentes relaciones con las restantes Organizaciones de Comerciantes en todos los ámbitos del país e internacionales.
- L) Interesar a los organismos de crédito en la financiación de las empresas para lograr un mejor desarrollo y actividades.
- M) Informar a todos los miembros de la Unión periódicamente de todas las normas que se dicten de interés para la profesión, y directa y particularmente en nuestro domicilio social por nuestros asesores de todos los problemas que se susciten.
- N) Desarrollar todo tipo de actividades destinadas a la promoción económica de las empresas asociadas, especialmente en lo que se refiere al incremento y mejora de su volumen de negocio.

Los fines y facultades de la Asociación no comprenderán las cuestiones que afectan



unión de
comerciantes

Principado de Asturias

específicamente al régimen interno de las empresas de los miembros de la Unión, quienes conservan plena autonomía e independencia de gestión.

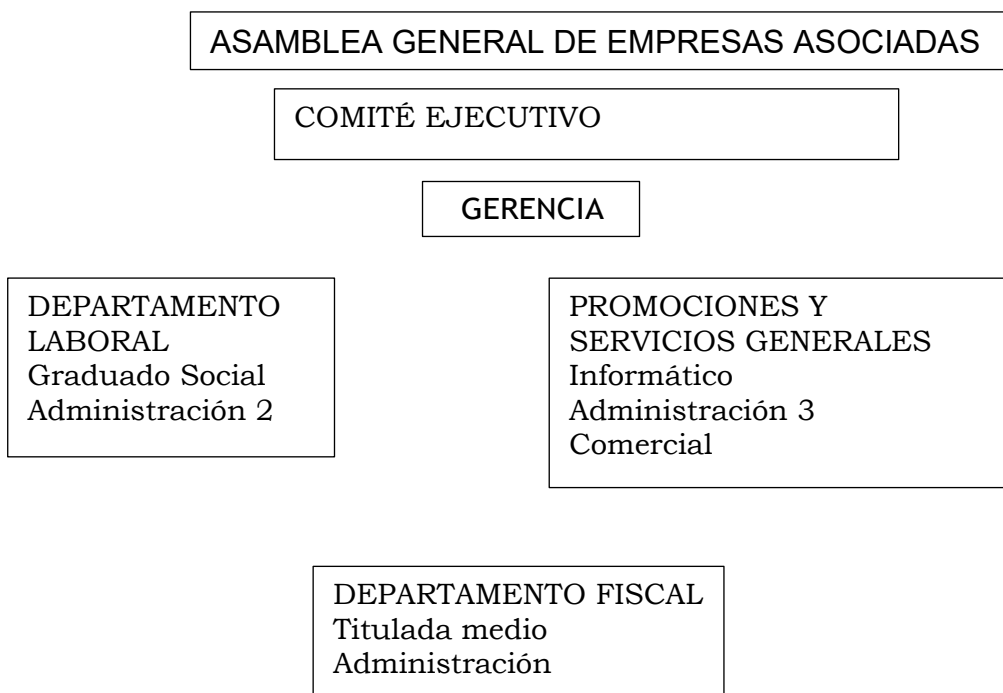
La Asociación goza de personalidad jurídica propia y de la capacidad de obrar necesaria para el cumplimiento de sus fines. Poseerá patrimonio propio y estará separada económica y financieramente de cualquier Grupo, Unión, Federación o Confederación en que pueda encuadrarse en los ámbitos local, comarcal, regional, nacional o internacional.

La Asociación es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio social en Gijón calle Marqués de San Esteban 52 entlo, pudiendo abrir oficinas y dependencias previo acuerdo de sus órganos de Gobierno.

Organigrama:

En la Asociación prestan sus servicios laborales las siguientes personas con el siguiente organigrama:

ORGANIGRAMA UNION DE COMERCIANTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS ACTUALIZADO 2026





unión de
comerciantes

Principado de Asturias

a) Responsables de los diferentes órganos de la Asociación:

Presidenta: Sara Menéndez García, Comerciante, titular de los establecimientos comerciales con nombre “Deportes Trainer” miembro del Comité Ejecutivo de la asociación desde el año 2017 y Presidenta desde Mayo de 2019. Según Estatutos es la máxima responsable de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo.

Gerente: Fernando Clavijo Coello, Gerente de la Asociación desde el año 2025.

Responsable del Departamento Laboral. Noelia Menéndez Chacón

Responsable del Departamento de administración: Alfreso Otero Alonso

Responsable del Departamento Fiscal: Rosa Armayor Prado.

b) Ubicación: Oficinas en la calle Marqués de San Esteban 52 entlo, horario de 8 a 15 horas de lunes a viernes todo el año.

Teléfono: 985341406

Correo de atención al público: info@comercioasturias.com

2- Contratos celebrados con Administraciones Públicas.

No se han realizado contratos con Administraciones públicas en el año 2025

3- Subvenciones públicas concedidas.

- 1- Subvenciones concedidas por la Consejería de Industria Empleo y Turismo Dirección General de Comercio y Turismo dirigidas a asociaciones de Comerciantes para la promoción comercial de las pymes de comercio en diversas actividad y localidades. año 2025:
 - Promoción comercial en Luanco: 7.087€
 - Promoción comercial en Montaña Central: 9.995€
 - Promoción comercial en Oviedo: 13.624€
 - Promoción comercial Langreo: 9.416€

Unión de Comerciantes del Principado de Asturias

www.comerciodegijon.com – www.comerciomovilasturias.com

Marqués de San Esteban, 52-entlo. – Aptdo. 194 – 33206 Gijón

Horario de oficina: 9 a 13:30 y de 15:30 a 18:30 Viernes de 8 a 15h.

Tel. 985 341 406



unión de
comerciantes

Principado de Asturias

En todas las subvenciones obtenidas el objetivo es la promoción del comercio minorista y los beneficiarios las pymes de comercio minorista de Asturias.

2. Subvención concedida por el Ayuntamiento de Gijón, en Impulsa Empresas para el Desarrollo del programa “La Tienda del Futuro” por valor de 14.284,52€

4-Convenios celebrados con Administraciones Públicas.

Los convenios suscritos en 2025 con las administraciones públicas han sido:

- 1- Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Gijón para la promoción del comercio local que comprende acciones de promoción comercial en los CCA La Calzada, CCA Centro y Áreas Comerciales Urbanas, así como Desarrollo de acciones de comunicación con la clientela y el comercio, incluyendo un apartado específico para el programa de fidelización Gijón Compra y Vuelve

Su plazo de duración ha sido el año 2025, no se han realizado modificaciones con arreglo al Convenio suscrito, su dotación económica fue de 750.000 € y las obligaciones derivadas del mismo la ejecución de los programas de promoción comercial y fidelización a la clientela. contenidos en el Convenio.

- 2- Convenio de Colaboración para el desarrollo del Plan de Digitalización del Comercio de Gijón DIGICON, a desarrollar durante el año 2025.

La Asociación asumió con este Convenio las funciones de sensibilización y capacitación de empresas participantes y la contratación de asistencia técnica para la elaboración de contenidos formativos, impartición de formación, consultoría de digitalización personalizada y creación de grupo de innovación.

Su dotación económica para el año 2025 ascendió a 400.000€ en su ejecución no existieron modificaciones sobre lo establecido en el citado Convenio.

3. Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Carreño para la promoción comercial del comercio de Candás, aprobado para los ejercicios 2024 a 2027 ambos inclusive y destinado a programas de gestión, formación y promoción comercial de las pymes de la localidad de Candás.

Su dotación económica es de 5.000€ anuales para el ejercicio 2025

Unión de Comerciantes del Principado de Asturias

www.comerciodegijon.com – www.comerciomovilasturias.com

Marqués de San Esteban, 52-entlo. – Aptdo. 194 – 33206 Gijón

Horario de oficina: 9 a 13:30 y de 15:30 a 18:30 Viernes de 8 a 15h.

Tel. 985 341 406



unión de
comerciantes

Principado de Asturias

4. Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Gozón para la promoción comercial del comercio de Luanco, aprobado para los ejercicios 2024 a 2027, con una dotación económica de 8.000€ anuales para 2025.
5. Convenio de colaboración con la Dirección General de Agroalimentación para el desarrollo del programa Red de Comercios distribuidores de Alimentos del Paraíso con una dotación en 2025 de 45.000 €

6.-Retribuciones altos cargos de la asociación.

Con arreglo a lo establecido en los Estatutos de la asociación los altos cargos de la asociación que conforman su Comité Ejecutivo no tienen retribución alguna.

6-Presupuestos 2026

De la asociación:

PRESUPUESTO 2026	
INGRESOS	
Ingresos ordinarios	625.000,00
Subvenciones Ayuntamiento de Gijón	1.150.000,00
subvenciones Principado de Asturias	65.000,00
Subvenciones Ayuntamiento Carreño	10.00,00
Subvenciones Ayuntamiento Gozón	8.000,00
TOTAL INGRESOS	1.858.000,00
GASTOS	
Compras	1300
Personal	430.000,00
Arrendamientos	5.400,00
Reparaciones y conservación	1.500,00
Servicios Profesionales	500
Transporte	1500

Unión de Comerciantes del Principado de Asturias

www.comerciodegijon.com – www.comerciomovilasturias.com

Marqués de San Esteban, 52-entlo. – Aptdo. 194 – 33206 Gijón

Horario de oficina: 9 a 13:30 y de 15:30 a 18:30 Viernes de 8 a 15h.

Tel. 985 341 406



unión de
comerciantes

Principado de Asturias

Primas de seguros	7.300,00
Servicios bancarios	5.200,00
Suministros	6.500,00
Otros servicios	1.302.243,00
Otros tributos	65.000,00
pérdida efectos comerciales	2000
Amorizacion	1200
Gastos financieros	800
TOTAL GASTOS	1.832.943,00

7-Cuentas anuales 2025

Descripción	Acumulados 2025
1. Importe neto cifra de negocios	425.107,20
705***** Prestaciones de servicios	425.107,20
5. Otros ingresos de explotación	1.309.137,52
b) Subvenciones explot.incorporadas Rtdo.ejer	1.309.137,52
740***** Subvenciones,donaciones y legados a l	1.309.137,52
6. Gastos de personal	-502.006,63
a) Sueldos, salarios y asimilados	-394.027,74
640***** Sueldos y salarios	-394.027,74
c) Seguridad social a cargo de la empresa	-107.978,89
642***** Seguridad Social a cargo de la empres	-107.978,89
7. Otros gastos de explotación	-1.261.150,37
a) Servicios exteriores	-1.174.802,79
a1) Servicios profesionales independientes	-42.194,76
623***** Servicios de profesionales indepen	-42.194,76
a2) Resto	-1.132.608,03
621***** Arrendamientos y cánones	-5.309,72
622***** Reparaciones y conservación	-935,53
624***** Transportes	-416,54
625***** Primas de seguros	-8.182,85
626***** Servicios bancarios y similares	-5.931,97
628***** Suministros	-4.963,63
629***** Otros servicios	-1.106.867,79
b) Tributos	-85.642,22

Unión de Comerciantes del Principado de Asturias

www.comerciodegijon.com – www.comerciomovilasturias.com

Marqués de San Esteban, 52-entlo. – Aptdo. 194 – 33206 Gijón

Horario de oficina: 9 a 13:30 y de 15:30 a 18:30 Viernes de 8 a 15h.

Tel. 985 341 406



unión de comerciantes

Principado de Asturias

631***** Otros tributos	-85.642,22
c) Pérdidas,deterioro operaciones comerciales	-705,36
650***** Pérdidas de créditos comerciales inco	-705,36
8. Amortización del inmovilizado	-1.709,45
681***** Amortización del inmovilizado material	-1.709,45
12. Otros resultados	-360,00
678***** Gastos excepcionales	-360,00
A) Resultado explotación (del 1 al 12)	-30.981,73
14. Gastos financieros	-298,00
b) Por deudas con terceros	-298,00
669***** Otros gastos financieros	-298,00
B) Resultado financiero (13+14+15+16+17+18)	-298,00
C) Resultado antes de impuestos (A+B)	-31.279,73
D) Res. ejer. proc.op.continuadas (C+19)	-31.279,73
E) Resultado del ejercicio (C+19)	-31.279,73

Unión de Comerciantes del Principado de Asturias

www.comerciodegijon.com – www.comerciomovilasturias.com

Marqués de San Esteban, 52-entlo. – Apto. 194 – 33206 Gijón

Horario de oficina: 9 a 13:30 y de 15:30 a 18:30 Viernes de 8 a 15h.

Tel. 985 341 406



unión de
comerciantes

Principado de Asturias



9. Actividades subvencionadas

A-Convenio de Colaboración para el desarrollo del programa DIGICOM 2025, Digitalización del comercio de Gijón

INGRESOS	
Convenio de colaboración para el desarrollo del programa DIGICOM 2023	400.000,00
Fondos propios	5.280,25
Total ingresos	400.438,86
GASTOS	
Personal	170.530,80
Asistencia Técnica	184.101,51
Otros Gastos	50.647,94
TOTAL	405.280,25



unión de
comerciantes
Principado de Asturias

B- Convenio para la promoción y fidelización de la clientela del comercio de Gijón 2025.

INGRESOS	
Convenio de colaboración para el desarrollo del programa promoción y fidelización : ingresos promoción comercial	200.000,00
Convenio de colaboración para el desarrollo del programa promoción y fidelización : ingresos programa fidelización	550.000,00
fondos propios	1.724,75
Total ingresos	751.724,75
GASTOS	
Programa promoción comercial	141.039,57
Personal programa promoción comercial	60.685,18
Programa fidelización premios a clientela	420.747,97
Devolución al Ayuntamiento premios fidelización no entregados	79.252,03
Programa fidelización otros gastos	50.000,00
TOTAL	751.724,75

Gijón